



RESOLUCIÓN NÚMERO **522** DE

(**13 de agosto de 2024**)

Por medio de la cual se cancela la emisión de una Orden de Compra.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adelanto mediante la modalidad de selección abreviada para la contratación de bienes de características técnicas uniformes la solicitud de cotización para el mantenimiento de vehículo, mediante la utilización del Acuerdo Marco para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes - CCE-286-AMP-2020.

Que, una vez publicada la simulación **23205**, se recibieron varias observaciones por parte de los proveedores indicando que:

Licitaciones Autocars - Licitaciones Autocars

Buenas tardes, adjunto fotografía de como aparece el simulador y cual es el error que presenta, por este error al descargar el documento de excel no deja colocar precios e imposibilita la presentación de cotización, se requiere que carguen nuevamente el evento con la información completa para cotizar, gracias
[230205.png](#)

22/2/2024 15:9:00

WILFREDO CANO ARENAS - HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos

Cordial saludo: Evento mal creado, no es posible cotizar.

23/2/2024 14:18:00

LOLY LUZ ARIZA FONTALVO - MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos

Señores: Se informa que el evento se encuentra mal configurado ya que no permite cotizar.

23/2/2024 14:35:00

“El evento se encuentra mal configurado ya que no permite cotizar.”

“Evento mal creado, no es posible cotizar”

Que, en consecuencia, no se recibió por parte de los proveedores las cotizaciones así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

#	Proveedor	Valor	
132913	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
132914	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
132915	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
132916	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
132917	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
132918	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
132919	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
#	Proveedor	Valor	

Que, una vez finalizado el tiempo estipulado del simulador para cotizar se evidencia la imposibilidad de emisión de la Orden de Compra en la medida que dicha cotización no fue presentada por parte de los proveedores suscritos en el Acuerdo Marco.

Que, debido a la no presentación de cotizaciones producto del error en el diligenciamiento del simulador se hace imposible que la entidad continúe con el proceso y deba cancelar el procedimiento de emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la emisión de una Orden de Compra producto de la simulación N 23205 dentro del Acuerdo Marco para Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de agosto de 2024.

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
 Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Luis Carlos Díaz Díaz– Profesional Jurídico de Contratación

Proyectó:
 Valentina Meléndez Z –Apoyo Área de Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---